

173 172

dual de las reglas prefijadas en dha. Ciudad de Cartagena, e Instrucion con q^{se} se ha mandado en el asunto, para el mejor cumplimiento de este R. Servicio.

En cumplimiento de lo acordado en Cavildo de tres del corriente
Guillen para la } sobre la solicitud de Salvador Guillen, a cuyo Cargo esta la construc-
Fabrica de un Orno } cion de Pan de Municion para la Tropa, sobre licencia para la
de un Orno de Pan } Fabrica de un Orno de Pan cozex; Se vio lo q^{se} informan en el
asunto los S.^{os} D.^{os} Diego Pareja, y Zamandona Regidor y D.^o
Antolin Martinez, Jurado; El qual con el expediente q^{se} lo mo-
tiva se inserta original en este Acuerdo y es como se sigue.

El qual Informe

La Ciudad enterada de dicho Informe se conformo con el e hizo gracia al citado Salvador Guillen, para q^{se} a sus expensas pueda fabricar el Orno de Pan cozex q^{se} pretende, mediante el beneficio q^{se} redundará en el Publico, y mejor servicio de la Tropa = Yau- erda el Ayuntamiento se saque Testimonio de esta resolucion, y entregue al interesado para su inteligencia, y gobierno

Sobre las faltas } O Tratado sobre las faltas de Nieve q^{se} ocurren, y se notan
de Nieve q^{se} se } experimentan }
verite t. }
En estos dias, y el S.^o D.^o Joaquin Lopez de Tetina Regidor dijo q^{se} ha oido que se refiere a diferentes personas del Pueblo sobre la Calidad de dha. especie, y faltas q^{se} se experimentan de ella; Y siendo propio de su obligacion hacerlo presente al Ayuntamiento